

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019 Anexo Técnico Frontón

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Infantil C, 12-13 años (2007-2006)*	Femenil y Varonil
Juvenil A, 14-15 años (2005-2004)	
Juvenil B, 16-17 años (2003-2002)	
Nacional Juvenil C, 18 - 20 años (2001-1999)	

* Esta categoría compite hasta el Campeonato Nacional Clasificatorio, por lo que los ganadores no clasifican a la Etapa Final Nacional.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Participación Máxima por Entidad (Categoría Juvenil A)	
Femenil	Deportistas
<i>Frontenis</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
<i>Paleta con Pelota Goma 3 Paredes</i> (Individual).	1
<i>Trinquete con Paleta y Pelota de Goma</i> (Parejas).	2

Varonil	Deportistas
<i>Frontenis</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
<i>Paleta con Pelota Goma 3 Paredes</i> (Individual).	1
<i>Mano con Pelota Gosua y Dura</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
<i>Trinquete con Paleta y Pelota de Goma</i> (Parejas).	2
<i>Trinquete Mano con Pelota Gosua y Dura</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
TOTAL	18 (máximo)

Participación Máxima por Entidad (Categoría Juvenil B)	
Femenil	Participantes
<i>Frontenis</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
<i>Paleta con Pelota Goma 3 Paredes</i> (Individual).	1
<i>Trinquete con Paleta y Pelota de Goma</i> (Parejas).	2

Varonil	Participantes
<i>Frontenis</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
<i>Paleta con Pelota Goma 3 Paredes</i> (Individual).	1
<i>Mano con Pelota Gosua y Dura</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
<i>Trinquete con Paleta y Pelota de Goma</i> (Parejas).	2
<i>Trinquete Mano con Pelota Gosua y Dura</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
<i>Paleta Cuero 36 mts.</i> (Parejas).	2
TOTAL	20 (máximo)

Participación Máxima por Entidad (Categoría Nacional Juvenil C)	
Femenil	Deportistas
<i>Frontenis</i> (Parejas).	2
<i>Paleta con Pelota Goma 3 Paredes</i> (Individual).	1
<i>Trinquete con Paleta y Pelota de Goma</i> (Parejas).	2
Varonil	Deportistas
<i>Frontenis</i> (Parejas).	2
<i>Paleta con Pelota Goma 3 Paredes</i> (Individual).	1
<i>Mano con Pelota Dura</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
<i>Trinquete con Paleta y Pelota de Goma</i> (Parejas).	2
<i>Trinquete Mano con Pelota Dura</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
<i>Paleta Cuero 36 mts.</i> (Parejas).	2
TOTAL	18 (máximo)

Nota: Serán 21 participantes en la categoría Juvenil B, siempre y cuando clasifiquen a 2 deportistas para la modalidad Paleta Cuero 36 mts., de no ser así su máximo será de 19 participantes.

Especificaciones en Mano 3 Paredes y Mano Trinquete:

- La categoría Juvenil A jugarán con pelota de cuero gosua, con peso de 75 a 80 gr.
- La categoría Juvenil B jugará con pelota de cuero gosua de 85 a 90 gr.
- La categoría Nacional Juvenil C jugará con pelota dura de 91 a 94 gr.

Para todas las categorías:

Los pelotaris podrán participar máximo en tres pruebas, debiendo ser una de ellas obligatoriamente el Trinquete o Paleta Cuero 36 mts., de lo contrario solo podrán competir en dos especialidades.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación máxima por Entidad		
Categoría	Participantes	
	Femenil	Varonil
Juvenil A, 14-15 años (2005-2004)	6	12
Juvenil B, 16-17 años (2003-2002)	6	14
Nacional Juvenil C, 18 - 20 años (2001-1999)	5	13
TOTAL	17	39
	56	

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 5	1	21 a 25	5
6 a 10	2	26 a 30	6
11 a 15	3	31 a 35	7
16 a 20	4	Más de 36	8

En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Las entidades participantes, podrán inscribir a 1 delegado por deporte.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Es de carácter obligatorio para las Entidades participantes inscribir un mínimo de 3 y máximo de 5 jueces anticipadamente. Los jueces seleccionados por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), deberán estar presentes en la sede de la Etapa Final Nacional un día antes del inicio de la competencia, a más tardar a las 14:00 hrs. en la sede del evento, con objeto de poder coordinar las actividades correspondientes a capacitación y función, en junta que se programará oportunamente.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1. EVENTO NACIONAL CLASIFICATORIO:

Participará una selección representativa de cada entidad, por especialidad, modalidad, categoría y rama.

Se clasificarán a la Etapa Final Nacional, mediante evento nacional clasificatorio por especialidad modalidad, categoría y rama, del cual se dará a conocer las fechas y sedes con posterioridad.

Sin embargo, serán tomados en consideración los siguientes criterios:

a) Los 3 primeros lugares de cada evento clasificatorio por especialidad, modalidad, categoría y rama.

b) Las siguientes 8 plazas se otorgarán a la Entidad mejor clasificada de su región en base a las 8 regiones establecidas por el SINADE.

c) En caso de que una Entidad haya clasificado a todos sus participantes de forma directa (entre los 3 primeros lugares o siendo sede), para completar una gráfica de 12 participantes se tomará al 4 clasificado o subsecuentes hasta completar el cuadro. Esto también se aplicará en el caso de que una región no tenga representantes en alguna de las especialidades, modalidades, categorías y ramas.

4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

a) La entidad sede, clasifica a 1 deportista por prueba de manera directa, sin exceder los número máximos de deportistas por entidad por prueba establecidos en el presente anexo técnico, sin embargo, el listado de los deportistas sembrados, deberá ser enviado a la Subdirección de Cultura Física de Conade por conducto del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, 5 días naturales antes del inicio del evento selectivo, quien a su vez, notificará a la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) los nombres de los deportistas sembrados para que en caso de participar en el evento clasificatorio como parte del proceso de preparación no sean tomados en consideración sus resultados.

b) En caso de no presentarse el listado de atletas sembrados, todos los deportistas, deberán obtener su clasificación según su especialidad en los eventos clasificatorios, el resto de la delegación por modalidad deberá clasificarse como se describe a continuación.

c) Un representante del IME, siempre y cuando cumplan con los procesos de clasificación establecidos por dicho instituto.

d) Clasifican de acuerdo a lo establecido en el punto 4.1 incisos a, b y c.

e) Solo podrán participar en el evento nacional las parejas clasificadas en el evento nacional clasificatorio. En caso de que alguna pareja por alguna razón no se presente en la Etapa Final Nacional contará como partido perdido, pudiendo entrar por default y no se podrán hacer sustituciones.

f) Un representante de la entidad sede por especialidad, modalidad, categoría y rama.

g) Hasta un máximo de 3 equipos por entidad, especialidad, modalidad, categoría y rama.

Participación máxima: 12 equipos por especialidad, modalidad, categoría y rama más 1 equipo del IME en caso de ser inscrito. Total 13 equipos.

5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

La documentación de inscripción, deberá ser acompañada de la MEMORIA DEL EVENTO NACIONAL CLASIFICATORIO en los formatos oficiales emitidos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), mismos que deberán incluir todas las especialidades, modalidades, categorías y ramas convocadas, todos los lugares de los deportistas participantes en cada especialidad, con los nombres completos (dos nombres y dos apellidos), fecha de nacimiento y firmas de todos los delegados de las entidades participantes. Deberán considerar en la inscripción a los pelotaris con derecho a participar en la Etapa Final Nacional por resultados del (ENC) y el equipo representante del IME.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. EVENTO NACIONAL CLASIFICATORIO:

Para la siembra se tomará como base al Ranking de la FMVPF, sin embargo aquellos deportistas que no tengan puntuación del Ranking serán sorteados.

6.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

En las especialidades de trinquete y mano tres paredes jugarán bajo el siguiente sistema:

6.2.1. PRIMERA ETAPA: Round Robin con 4 grupos de 3 integrantes, clasificando el primer lugar de cada grupo a la segunda etapa. Los grupos se formarán de la siguiente manera:

GRUPO A:

- 1.- Primer Clasificado del Evento Nacional Clasificatorio.
- 2.- Sorteo.
- 3.- Sorteo.

GRUPO B:

- 1.- Segundo Clasificado del Evento Nacional Clasificatorio.
- 2.- Sorteo.
- 3.- Sorteo.

GRUPO C:

- 1.- Tercer Clasificado del Evento Nacional Clasificatorio.
- 2.- Sorteo.
- 3.- Sorteo.

GRUPO D:

- 1.- Entidad Sede o Cuarto Clasificado del Evento Nacional Clasificatorio.
- 2.- Sorteo.
- 3.- Sorteo.
- 4.- IME

6.2.2. SEGUNDA ETAPA: se jugarán las semifinales a eliminación directa, clasificando los ganadores a la final y los perdedores disputarán el partido por el 3 lugar.

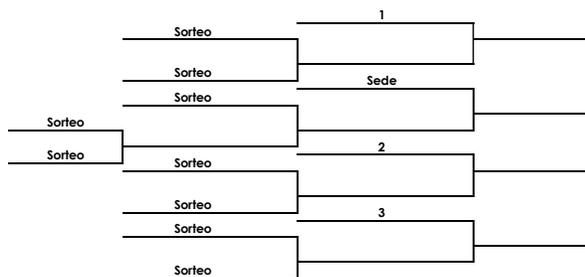
Semifinal 1.- 1° lugar Grupo A vs 1° lugar Grupo D.

Semifinal 2.- 1° lugar Grupo B vs 1° lugar Grupo C.

6.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- a) Partidos ganados.
- b) Coeficiente de puntos a favor y en contra entre los involucrados.
- c) Coeficiente de total del grupo.
- d) Sorteo.

En las especialidades con herramienta en frontón de 30 y 36 mts., se jugará en sistema de doble eliminatoria tal como muestra la siguiente gráfica:



El sistema de competencia antes descrito, podrá ser modificado en caso de que la sede no cuente con la cantidad de canchas suficientes para desarrollar la competencia de acuerdo al tiempo que tiene.

7. REGLAMENTO:

De acuerdo al reglamento vigente de la FMPVF.

8. UNIFORMES:

Para la rama varonil todas las modalidades diferentes al frontenis se jugarán con pantalón blanco y playera que sea proporcionada por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte correspondiente. Para el frontenis podrá utilizar pantalón blanco o short.

Para la rama femenil pantalón blanco o short, falda o falda-pantalón y la playera que sea proporcionada por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte correspondiente.

Para ambas ramas en las modalidades de parejas los uniformes deberán ser idénticos.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

Los pelotaris que soliciten baja de una Entidad podrán continuar representándola mientras no surta efecto el cambio solicitado, siempre y cuando hayan realizado el proceso de clasificación por dicha Entidad y ésta lo haya solicitado a la CONADE desde antes del periodo establecido en el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019.

10. PREMIACIÓN:

Al inicio de la competencia, en cada prueba deberán presentarse un mínimo de 3 participantes clasificados en las pruebas individuales y 3 parejas en las pruebas de dobles, de 3 Entidades distintas, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

10.1. OLIMPIADA NACIONAL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los participantes en cada una de las pruebas se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Juvenil A, 14-15 años (2005-2004)	12	12	12
Juvenil B, 16-17 años (2003-2002)	13	13	13
Total	25	25	25

10.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil C, 18 - 20 años (2001-1999)	13	13	13

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.